

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N°
255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A DON LUIS
VERA LEVININERI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00504**

PUNTA ARENAS, **11 SEP 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1796 de la Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, de fecha 8 de agosto de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de 30 días, para iniciar obras, por el beneficiario seleccionado según Resolución Exenta N°329 de fecha 23/01/2018 del Ministerio de Vivienda y urbanismo, la que aprobó nómina de postulantes seleccionados en el Tercer proceso de postulación del llamado nacional 2017. Las obras no se han iniciado según lo que informa la Entidad patrocinante, debido a que el Sr. Luis Rodríguez Álvarez, contratista se encuentra ejecutando obras en la comuna de Punta Arenas, a las cuales debe dar termino para poder dar inicio a los trabajos del Sr. Luis Vera L.
- b) Lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°56 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 16 de agosto de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra I del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo para el inicio de obras al certificado de subsidio que indica.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de 30 días, para el inicio de obras para el certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a don Luis vera Levinineri, cédula de identidad número 5.958.780-3, Serie Certificado LM2 N°Se7-2017-293773.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




JOSÉ MIGUEL HORCOSGI PARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.